

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN "LIBRO DE CAMILA CHEF POR COMPRAR COCINA O REFRIGERADOR FENSA EN TIENDAS ABC"

I. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, en adelante el "Organizador", llevará a cabo una promoción denominada "LIBRO DE CAMILA CHEF POR COMPRAR COCINA O REFRIGERADOR FENSA EN TIENDAS ABC" en adelante la "Promoción", que se regirá por las presentes bases, en adelante las "Bases", cuyos términos y condiciones son los siguientes:

II. VIGENCIA:

Desde el 20 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, o si durante el período de vigencia señalado, se hiciera entrega de las 230 unidades totales.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, distribuidor en el país de Fensa, en adelante la "Marca", ha creado esta Promoción en compras presenciales y realizadas en las tiendas Abc y con promotor seleccionadas, que tendrá efecto a partir del día 20 de enero de 2025.

IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar en este Concurso todas las personas naturales domiciliadas o residentes en Chile que:

- hayan cumplido los 18 años a la fecha de inicio de la Promoción. Este requisito se comprobará exhibiendo la cédula de identidad al momento de la entrega del Premio.
- hayan realizado compra de Cocina o Refrigerador Fensa en tiendas presenciales Abc.
- hayan dado cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

V. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:



Los usuarios participantes de la promoción deben:

Comprar una (1) Cocina o un (1) Refrigerador marca Fensa en tiendas seleccionadas presenciales Abc y con promotor.









VI. LISTADO DE TIENDAS Y STOCK:

La promoción contempla un (1) Libro de Camila de recetas de Camila Chef (@camilachef), tras haber realizado la compra de una (1) Cocina o un (1) Refrigerador marca Fensa en compras presenciales en tiendas Abc del siguiente listado:

| REGIÓN | CÓDIGO DE TIENDA | CADENA | TIENDA | COMUNA | DISTRIBUCIÓN |
|--------|------------------|----------|----------------------------------|--------------|--------------|
| RM | LA POLAR-10 | LA POLAR | LA POLAR ARAUCO MAIPU | MAIPÚ | 10 |
| IV | LA POLAR-38 | LA POLAR | la polar la serena | LA SERENA | 10 |
| VII | LA POLAR-13 | LA POLAR | LA POLAR TALCA | TALCA | 10 |
| ٧ | LA POLAR-43 | LA POLAR | LA POLAR MALL ARAUCO SAN ANTONIO | SAN ANTONIO | 10 |
| RM | LA POLAR-12 | LA POLAR | LA POLAR PLAZA PUENTE ALTO | PUENTE ALTO | 10 |
| RM | LA POLAR-16 | LA POLAR | LA POLAR PUENTE | SANTIAGO | 10 |
| RM | LA POLAR-771 | LA POLAR | AD TALAGANTE | TALAGANTE | 10 |
| RM | LA POLAR-770 | LA POLAR | AD PUENTE | SANTIAGO | 10 |
| RM | LA POLAR-768 | LA POLAR | AD PUENTE ALTO | PUENTE ALTO | 10 |
| RM | LA POLAR-766 | LA POLAR | AD MELIPILLA | MELIPILLA | 10 |
| RM | LA POLAR-761 | LA POLAR | AD EL BOSQUE | EL BOSQUE | 10 |
| RM | LA POLAR-759 | LA POLAR | AD BUIN | BUIN | 10 |
| VIII | LA POLAR-738 | LA POLAR | AD CONCEPCION PRINCIPAL | CONCEPCIÓN | 10 |
| VII | LA POLAR-733 | LA POLAR | AD TALCA | TALCA | 10 |
| VII | LA POLAR-730 | LA POLAR | AD LINARES | LINARES | 10 |
| VI | LA POLAR-722 | LA POLAR | AD RANCAGUA | RANCAGUA | 10 |
| V | LA POLAR-719 | LA POLAR | AD SAN FELIPE | SAN FELIPE | 10 |
| V | LA POLAR-718 | LA POLAR | ad san antonio | SAN ANTONIO | 10 |
| RM | LA POLAR-717 | LA POLAR | AD SAN BERNARDO | SAN BERNARDO | 10 |
| V | LA POLAR-716 | LA POLAR | AD EL BELLOTO | QUILPUÉ | 10 |
| III | LA POLAR-708 | LA POLAR | AD VALLENAR | VALLENAR | 10 |
| II | LA POLAR-704 | LA POLAR | AD ANTOFAGASTA | ANTOFAGASTA | 10 |
| XV | LA POLAR-701 | LA POLAR | AD ARICA | ARICA | 10 |

VII. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:

- El/la participante deberá acreditar a ELECTROLUX DE CHILE S.A el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.
- El/la participante deberá exhibir la cédula de identidad original al promotor y/o vendedor de la tienda Abc.
- Si el/la participante comprador no realiza la solicitud de su premio el día indicado en la boleta de la compra, no podrá solicitar posteriormente el premio en la misma o cualquier otra tienda Abc.
- La promoción es válida únicamente para realizar entrega del premio para la fecha de emisión de la boleta y en el mismo domicilio de la tienda donde se realizó la compra.









VIII. LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La presente Promoción tendrá validez en todo el territorio de Chile continental, con vigencia desde el 20 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar stock de 230 unidades del premio.

ELECTROLUX DE CHILE S.A se reserva el derecho de extender o reducir la validez de la Promoción. De ocurrir este evento, se informará oportunamente en la página web de la Marca.

El Organizador estará facultado para suspender o poner término anticipado a la Promoción y/o modificar los términos de estas Bases cuando concurran alguna de las siguientes circunstancias:

- Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.
- En razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente.
- Si se detectan irregularidades en el proceso de participación.

IX. AUTORIZACIONES ESPECIALES AL ORGANIZADOR:

AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.

Por el solo hecho de participar en esta Promoción, los participantes autorizan expresamente al Organizador para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus datos personales, con el propósito de identificarle al efectuar la entrega del Premio y así mismo, para contactarlas directamente en comunicaciones promocionales que realice la marca.

2. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

Por el solo hecho de participar en esta Promoción, los participantes autorizan desde ya al Organizador para promocionar y dar a conocer el resultado de éste, y el/la participante queda obligado/a a ponerse a disposición del mismo para la toma de fotografías y/o videos que certifiquen el instante de la entrega del Premio, con fines publicitarios, o para publicar o exhibir su nombre, imágenes o voces, a través de redes sociales o sitio web o por cualquier medio de comunicación, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies.

X. OTROS DERECHOS DEL ORGANIZADOR:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el ganador para hacer efectivo el premio.

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través las redes sociales de la Marca.

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente Promoción.

XI. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

No habrá lugar a indemnización de perjuicios en favor de los participantes de esta Promoción que, por cualquier motivo, daño, perjuicio, reacción alérgica o afección en la salud que pudiera derivarse del uso del producto premiado.

Los participantes deben tener en cuenta que el detergente puede contener ingredientes que podrían causar reacciones alérgicas o afecciones en la salud. Es responsabilidad de los participantes receptores del premio leer cuidadosamente las instrucciones y advertencias del producto antes de su









uso. En caso de cualquier reacción adversa, se recomienda consultar inmediatamente a un profesional de la salud.

ELECTROLUX DE CHILE S.A no asume ninguna responsabilidad por problemas de salud que pudieran surgir como consecuencia del uso del producto.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Por el solo hecho de participar en esta Promoción, los participantes aceptan expresamente que cualquier dificultad o controversia que se produzca entre ellos y el Organizador con motivo de esta Promoción y/o sus Bases, ya se refieran a su aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, duración, validez o ejecución, o cualquier otro motivo relacionado con éstos, será resuelto por los Tribunales Ordinarios de Justicia correspondientes al domicilio indicado en el punto XIII de estas Bases.

XIII. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena.

XIV. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y convencionales si los hubiera, de cualquier otra naturaleza o índole, tanto el Organizador como los participantes fijan domicilio especial en la comuna y ciudad de Santiago.

XV. MARCA REGISTRADA:

Los participantes declaran conocer y aceptar que la Marca se encuentra debidamente registrada y, por consiguiente, protegida por la Ley.

XVI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La sola participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas por parte de los participantes, quienes declaran conocer y aceptar las condiciones que se establecen en las presentes Bases, quedando sometidos a lo en ellas establecido.

XVII. PUBLICACIÓN DE LAS BASES:

Las presentes Bases y sus posteriores modificaciones, si fueran procedentes, se publicarán en el sitio web: www.fensa.cl.

Santiago, enero de 2025. ELECTROLUX DE CHILE S.A.





